

Decreto N° 16 de 1.945

(Febrero 1°)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- Páguense por el Tesoro del Municipio el valor de las siguientes cuentas:

- 1) Por la suma de cincuenta pesos (\$50.00) moneda corriente, para viáticos ordenados por el H. Concejo para el delegado que habría de concurrir a la Convención Nacional de Trabajadores municipales, cuenta que deberá girarse con cargo al numeral 20 (Imprevistos de Gobierno), a favor del señor Guillermo Socha;
- 2) Por la suma de veintiseis pesos con cuarenta centavos (\$26.40) moneda corriente, valor de unas copias de escrituras sobre cesión de unas servidumbres al municipio, con cargo al numeral 52 (Imprevistos de O. D. P. P.) a favor de Luis González Montis.-
- 3) Por la suma de dos pesos (\$2.00) moneda corriente para legalizar avance número 319, pagado en diciembre de 1.944 a Foción Santamaría, por servicios de automóvil prestados al obrero Ardufo Cepeda con cargo al numeral 79 (Imprevistos de Higiene y Asistencia Social).- Esta cuenta deberá girarse a favor del señor Tesorero Municipal.-

Comuníquese,

Expedido en Bucaramanga a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y

cinco

El Alcalde,

El Secretario,

Elias Duran

